

Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL  
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESION N° 1149

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile en su Sesión N° 1149, celebrada el 2 de septiembre de 2004, adoptó el siguiente Acuerdo:

1149-01-040902 – Modificación al “Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile.”

Se acordó lo siguiente:

1. Reemplazar el segundo párrafo del N° 3 de la letra E del Título I del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo del Banco Central de Chile, por el siguiente:  
  
“La minuta deberá ser aprobada por el Consejo en la misma sesión en que se suscriba el Acta correspondiente de que trata el numeral 3 de la letra D. anterior, y se publicará el primer día hábil bancario del mes siguiente, mediante su incorporación en el sitio Internet del Banco”.
2. Reemplazar en el texto del referido Reglamento la expresión “Prosecretaría” por “Secretaría General”.

MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI  
Ministro de Fe

Santiago, 2 de septiembre de 2004.